



el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

#### **ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
077/2012	JOSÉ M. <sup>a</sup> DE MIGUEL TRUJILLO	Ley 28/2005, modificada por Ley 42/2010, art. 6, 7.	601 euros

### ***CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN***

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal. (2012061285)*

Mediante el Decreto 124/1996, de 30 de julio, se aprueba la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y se aprueban sus estatutos, estableciéndose en los mismos que el Consorcio se constituye como entidad de derecho público, integrado por la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la gestión del mismo; y que entre sus fines está la cooperación económica, técnica y administrativa entre las instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y la veterinaria.

Posteriormente, en 2006 se constituye la actual Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, que permite —entre otros aspectos— incorporar nuevos socios al Centro, así como facilitar la participación y el apoyo de nuevos agentes, especialmente de carácter privado.

Por Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, se adscribe a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica el Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

Por otro lado, el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial correspondiente.

Así, mediante Resolución de 19 de julio de 2004, de la Gerencia, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizados de datos de carácter personal del Centro de Cirugía de



Mínima Invasión (DOE n.º 91, de 7 de agosto de 2004), se crea el fichero denominado CCMI.MDB., adjuntando sus características en el Anexo I, y siendo modificado mediante Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Gerencia, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizados de datos de carácter personal del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (DOE n.º 76, de 29 de junio de 2006).

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias que me han sido conferidas, y con el fin de garantizar la máxima transparencia en el tratamiento de datos de carácter personal, asegurando de esta manera a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

**RESUELVO:**

Primero.

Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal de titularidad pública del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, relacionados en el Anexo I.

Segundo.

El responsable de los citados ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal se utilizarán exclusivamente para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en el Anexo I.

Tercero.

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos podrán ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos cuando proceda, ante el órgano que se concreta en el Anexo I.

Cuarto.

Se suprimen los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal relacionados en el Anexo II.

Quinto.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 20 de julio de 2012. El Director Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.

**A N E X O I****CREACIÓN DE FICHEROS (ALTA)**

Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

Organismo o Centro Directivo	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Nombre del fichero	CCMIJU. ADMINISTRACIÓN
Estructura básica	Recursos Humanos: datos identificativos, características personales, datos académicos y profesionales, datos de control horario; Nóminas: datos identificativos, datos económicos-financieros, datos de inscripción a la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; Contabilidad: datos de carácter identificativo, información comercial, datos económicos-financieros; Clientes: datos identificativos, otros datos; Proveedores: datos identificativos, datos económicos-financieros.
Finalidad y usos	Gestión los expedientes de los empleados del centro; gestión de las nóminas de los empleados del centro; gestión de la contabilidad del centro; gestión de los clientes del centro; gestión de los proveedores del centro.
Personas y colectivos	Empleados, clientes y proveedores
Procedimiento de recogida de datos	Aportación por el propio interesado
Cesiones de datos	Administraciones y entidades autorizadas por Ley
Responsables	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Carretera Nacional 521. Km. 41.8. 10071 de Cáceres. Correo electrónico: ccmi@ccmijesususon.com
Nivel de las medidas de seguridad	Medio
Transferencia internacional de datos	No



Organismo o Centro Directivo	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Nombre del fichero	CCMIJU_RELACIONAL
Estructura básica	Alumnos: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Profesores: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Colaboradores: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Asesores: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Recursos Humanos: datos identificativos del personal.
Finalidad y usos	Gestión del programa formativo del centro, análisis de las líneas estratégicas del centro y gestión del personal del centro
Personas y colectivos	Capital relacional del Centro, clientes y proveedores del servicio formativo, y empleados.
Procedimiento de recogida de datos	Aportación por el propio interesado
Cesiones de datos	Administraciones y entidades autorizadas por Ley
Responsables	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Carretera Nacional 521. Km. 41,8. 10071 de Cáceres. Correo electrónico: ccmi@ccmijesususon.com
Nivel de las medidas de seguridad	Medio
Transferencia internacional de datos	No



**ANEXO II**

**SUPRESIÓN DE FICHEROS**

Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

<b>Organismo o Centro Directivo</b>	<b>Nombre del fichero</b>	<b>Motivos de la supresión</b>	<b>Destino de los ficheros o previsiones que se adopten</b>
Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón	CCMI.MDB.	Cambio de régimen jurídico del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y creación de dos ficheros nuevos.	Los datos son integrados en los nuevos ficheros y desaparecen los antiguos